

AVISO COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATORIO



Emisora

Obligaciones negociables clase 13 a tasa de interés fija con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación denominadas en UVA a ser integradas al Valor UVA Inicial (A) en efectivo, o (B) en especie mediante la entrega de obligaciones negociables clase 6 emitidas el 24 de febrero de 2021, a una tasa interés fija del 2,48%, por un valor nominal en circulación de 12.847.604 UVA, con vencimiento el 24 de agosto de 2024 (Código de Caja de Valores S.A. (“CVSA”): 55208, Ticker PZC6O) (las “Obligaciones Negociables Clase 6”) a la Relación de Canje, al Valor UVA Inicial, y pagaderas en pesos al Valor UVA Aplicable (las “Obligaciones Negociables Clase 13”); y

obligaciones negociables clase 14 denominadas, y pagaderas en pesos, a tasa variable, con vencimiento a los 12 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación, a ser integradas en efectivo (las “Obligaciones Negociables Clase 14” y junto a las Obligaciones Negociables Clase 13, las “Obligaciones Negociables”),

a ser emitidas en conjunto por un valor nominal de hasta UVA 13.500.000 (trece millones quinientos mil UVA) equivalente a AR\$13.239.180.000 (trece mil doscientos treinta y nueve millones ciento ochenta mil pesos) convertidos al Valor UVA Inicial (el “Monto Máximo Obligaciones Negociables”), en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US\$130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) (el “Programa”)

El presente es un aviso complementario y rectificatorio (el “Aviso Complementario”) al suplemento de prospecto de fecha 30 de mayo de 2024 (el “Suplemento”) y al aviso de suscripción de fecha 30 de mayo de 2024 (el “Aviso de Suscripción”) todos ellos oportunamente publicados en el sitio web de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), en el Boletín Diario Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias (www.mae.com.ar/mpmae), en relación a las: (i) las Obligaciones Negociables Clase 13 denominadas en UVA, a ser integradas al Valor UVA Inicial (A) en efectivo, o (B) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 6 a la Relación de Canje, al Valor UVA Inicial, con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, pagaderas en pesos convertido al Valor UVA Aplicable, con una tasa de interés fija; y (ii) las Obligaciones Negociables Clase 14 denominadas en Pesos, con vencimiento a los 12 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa variable, a ser emitidas en conjunto por hasta el Monto Máximo Obligaciones Negociables por **Plaza Logística S.R.L.** (la “Emisora”), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un valor nominal de hasta US\$130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) (el “Programa”), cuya creación fuera autorizada por la CNV mediante Resolución N° 19.123 de fecha 1° de diciembre de 2017, tal como fuera prorrogado mediante Disposición DI-2022-54-APN-GE#CNV de fecha 21 de octubre de 2022, por 5 (cinco) años adicionales hasta el 1 de diciembre de 2027, y cuyos términos y condiciones se encuentran en el prospecto de Programa actualizado, de fecha 15 de abril de 2024 (el “Prospecto”). Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en el Prospecto, según corresponda.

Mediante el presente, y de conformidad con lo previsto a lo largo del Suplemento, y en particular en el Capítulo “Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables” y en el Capítulo “Calificación de Riesgo” del Suplemento, se informa al público inversor que FIX SCR S.A., Agente de Calificación de Riesgo, con fecha 3 de junio de 2024, ha otorgado la calificación “AA(arg.)” con perspectiva “Estable” a las Obligaciones Negociables Clase 13; y la calificación “A1 (arg.)” a las Obligaciones Negociables Clase 14 a ser emitidas por la Emisora.

Las calificaciones de riesgo no representan en ningún caso una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables. Los agentes de calificación están obligados a revisar en forma continua y permanente las calificaciones asignadas, conforme lo prescripto por el artículo 47, sección X, Capítulo I, Título IX de las Normas de la CNV. Por lo tanto, la calificación otorgada a las Obligaciones Negociables e informada en el presente, podrá ser modificada en el futuro. Los dictámenes de los agentes de calificación de riesgo pueden ser consultados en la Página web de la CNV en la sección “Registros Públicos – Calificadoras de Riesgos”, y asimismo podrá solicitarse a la sociedad calificadora un detalle del significado de la calificación asignada.

Asimismo, mediante el presente, se hace saber que la Compañía ha resuelto extender el horario de finalización del Período de Licitación Pública, el cual finalizará el día miércoles 5 de junio de 2024, a las 16:15 horas. En virtud de ello, toda mención que se realice en el Suplemento o en el Aviso de Suscripción asociada al Período de Licitación Pública, deberá leerse. “Período de Licitación Pública: Comenzará a las 10:00 horas del 5 de junio de 2024 y finalizará ese mismo miércoles 5 de junio de 2024 a las 16:15 horas (el “Período de Licitación Pública”).”

El presente Aviso Complementario debe ser leído junto con el Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Suscripción, donde se detallan los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables. Los interesados podrán solicitar copias digitales del Prospecto, del Suplemento o del Aviso de Suscripción, como a su vez de los restantes documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables en los domicilios de la Emisora o de los Colocadores detalladas en el presente, o podrán encontrar copia de los mismos en la AIF, mercados donde se listen y negocien las Obligaciones Negociables y en la página web de la Emisora. Antes de tomar decisiones de inversión respecto

de las Obligaciones Negociables, los interesados deberán considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento y el Aviso de Suscripción (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos correspondientes).

La oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 19123/17 de fecha 1 de diciembre de 2017, tal como fuera prorrogado mediante Disposición DI-2022-54-APN-GE#CNV de fecha 21 de octubre de 2022, por 5 (cinco) años adicionales hasta el 1 de diciembre de 2027. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. Ni la CNV ni el MAE se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción. Dicha información es de exclusiva responsabilidad de los miembros de la gerencia y de la comisión fiscalizadora de la Emisora, en lo que resulta de su competencia y de los agentes que participen como organizador y colocadores en la Oferta Pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describe en este Aviso Complementario se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41, Título II, Capítulo V, Sección V de las Normas de la CNV. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV o por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51, Título II, Capítulo V, Sección V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

Colocadores

Balanx Capital Valores S.A.U.
Av. Corrientes 316, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires

**Banco de Servicios y Transacciones
S.A.**
Perón 646, Piso 4, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires

**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.**
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430
piso 21, Ciudad Autónoma de Buenos
Aires

Banco Hipotecario S.A.
Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Banco Santander Argentina S.A.
Av. Juan de Garay 151, piso 9°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

StoneX[®] Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral N° 47

StoneX Securities S.A.
Sarmiento 459, piso 9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Invertir en bolsa S.A.
Agente de Liquidación y Compensación –
Agente de Negociación Integral N° 246
inscripto ante la CNV

La fecha de este Aviso de Complementario es 3 de junio de 2024

Ramiro Molina
Subdelegado